



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas  
elaborado por Fundación Lealtad en  
julio de 2022 con cuentas auditadas de 2020



## Down Coruña

### Misión

La realización de todas cuantas actividades contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual en general, y con síndrome de Down en particular, y la de sus familias, a través de su plena integración social.

### Origen

Se constituyó en el año 2000 promovida por un grupo de padres interesados en el fomento, divulgación y realización de actividades para mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down y procurar su plena integración social, educativa y laboral. Posteriormente, la entidad comenzó a atender a personas con otras discapacidades intelectuales.

**Año de constitución: 2000**

**Personalidad jurídica: Asociación**

### Actividades

(2020)

La Asociación tiene definidas cuatro áreas de actividades dentro de las etapas vitales relevantes de las personas con síndrome de Down:

- Inclusión educativa: actividades como logopedia, lectoescritura y soporte de la etapa educativa.
- Formación, empleo y vida adulta: apoyo, formación laboral y acompañamiento en el puesto de trabajo. Además la entidad desarrolla actividades para facilitar el acceso al mundo adulto y ofrece estancias temporales de vida independiente.
- Ocio y talleres: comprende actividades de deporte, teatro, talleres de relaciones e informática, autogestión etc.
- Área transversal: tutorías y encuentros con familias.

<b>Beneficiarios</b>	<b>261</b>
Personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales y sus familias. La Coruña.	
<b>Socios</b>	<b>112</b>
<b>Voluntarios</b>	<b>2</b>
<b>Empleados</b>	<b>18</b>
<b>Gasto</b>	<b>438.181 €</b>

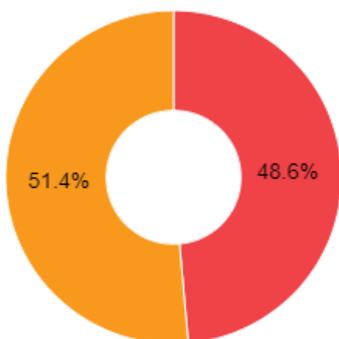
### Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

## Datos económicos

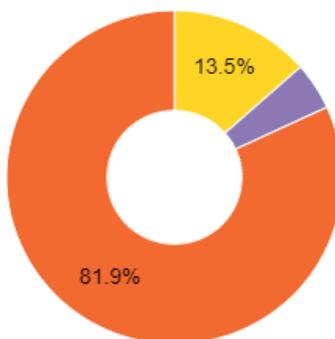
Ingresos 511.721 € (2020)



48,6% Financiación pública

51,4% Financiación privada

Gastos 438.181 € (2020)



13,5% Administración

4,6% Captación de fondos

81,9% Misión

14,7% Inclusión educativa  
30,8% Vida adulta y empleo  
28,2% Ocio y Talleres  
8,2% Área transversal

La financiación de Down Coruña procede principalmente de administraciones autonómicas y locales (46,5%) y aportaciones de entidades jurídicas (17,1%). Esta entidad también recibe ingresos procedentes de su prestación de servicios a Down Galicia (9,8%).

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Ricardo Santos Rodríguez

**Director/a:** Manuel Rego Vecino

Uno de los vocales es un socio con síndrome de Down y el resto de miembros de la Junta Directiva son padres o madres de personas con síndrome de Down.

## Contacto

Avda. Pedralonga, 74 A, 15009, A Coruña  
981 263 388

<http://www.downcoruna.org>

[asociacion@downcoruna.org](mailto:asociacion@downcoruna.org)



NIF: G15731466

Registro Provincial de Asociaciones de la Xunta de Galicia, 5289  
Sección 1ª

## Estructura

La entidad cuenta con la sociedad Down Experience S.L., cuya misión es promover la inserción laboral de los beneficiarios en el mercado ordinario. El presidente de Down Coruña actúa como administrador único de la sociedad.

Down Coruña pertenece a Down Galicia y Down España.

## Colabora

Puedes colaborar directamente con Down Coruña en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Paypal

Voluntariado

Asociación Down Coruña- , Down Coruña ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Julio de 2022 con cuentas auditadas de 2020.  
Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

# Down Coruña

## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

### elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2022 con cuentas auditadas de 2020  
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)



## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

La realización de todas cuantas actividades contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual en general, y con síndrome de Down en particular, y la de sus familias, a través de su plena integración social.

Misión estatutaria:

La Asociación tiene como fin general mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales, procurando el completo desarrollo de sus capacidades individuales y favoreciendo su plena integración familiar, social, escolar y laboral. En definitiva el desarrollo de una vida en la que se respete la dignidad de su propia identidad. Los principios y valores que inspiran y orientan toda la actuación de Down Coruña son los recogidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (en adelante CDPD), aprobados mediante Resolución de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) de fecha 13 de diciembre de 2006, ratificados por España y en vigor como parte integrante de nuestro ordenamiento jurídico desde el día 3 de mayo de 2008. Especialmente hace suyos los principios generales recogidos en el artículo 3 de la CDPD:

“a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.

b) La no discriminación.

c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.

d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.

e) La igualdad de oportunidades.

f) La accesibilidad.

g) La igualdad entre el hombre y la mujer.

h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad”

La interpretación del articulado de los presentes Estatutos habrá de realizarse, por tanto, a la luz de lo dispuesto en la referida Convención. Para ello dirigirá su actuación a la consecución de las siguientes actividades:

a) Promover la realización de actuaciones que han de contribuir a la mejora de la salud, a la potenciación del desarrollo intelectual y a la vida en sociedad de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.

b) Facilitar el servicio de apoyo, información y orientación a las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales y sus familias.

c) Estimular las relaciones entre sus miembros.

d) Impulsar y potenciar los objetivos y actividades de sus miembros.

e) Estudiar y promover disposiciones legales que garanticen los derechos de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.

f) Promover y realizar campañas de información y mentalización social para difundir el conocimiento y la realidad de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.

g) Representar a sus miembros, a petición propia y en cuestiones de interés general, ante las entidades públicas, privadas y demás organismos.

h) Promover proyectos de integración familiar, escolar, laboral, social y la aplicación de programas de salud específicos para personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.

i) Impulsar y potenciar la cultura y el deporte como actividades fundamentales para el normal desarrollo de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales, creando, si es necesario, los servicios que puedan ayudar al cuidado y desarrollo de las mismas.

j) Impulsar y potenciar la inclusión social y laboral como actividades fundamentales para el normal desarrollo de las personas con Síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales, creando, si es necesario, los servicios que puedan ayudar al cuidado y desarrollo de las mismas.

k) Gestionar subvenciones ante los organismos competentes de carácter local, provincial, autonómico, nacional o internacional (públicos y privados) para obtener recursos para su funcionamiento.

l) Organizar comisiones de trabajo, congresos, conferencias, publicaciones y demás actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos y fines de la Asociación y a la formación de padres, tutores y profesionales relacionados con personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.

m) Promocionar y utilizar todos los medios lícitos de propaganda y difusión para dar a conocer la problemática de las personas con Síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales y sus familias.

n) Establecer y mantener relaciones de colaboración con otras organizaciones que tengan objetivos similares, intercambiando información, experiencias y servicios.

o) Cualquier otro que de manera directa o indirecta pueda contribuir a la realización de los fines de la Asociación.

p) La Asociación respeta en todo caso la independencia y libertad de actuación, funcionamiento y criterios de sus miembros en el desarrollo de sus objetivos y actividades dentro del marco de sus Estatutos.

q) Evitar y, si fuese necesario, denunciar a todas aquellas personas o entidades que actúen en contra de los intereses de las personas con Síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.

r) Promover el intercambio y encuentros entre las Juntas Directivas y los profesionales de las distintas instituciones para el Síndrome de Down, posibilitando el conocimiento de las diversas experiencias que a lo largo de la geografía nacional se estén llevando a cabo.

s) Promover cuantas actividades sean necesarias en beneficio de los jóvenes con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.

t) Promover todas cuentas actividades sean necesarias en beneficio de las mujeres con Síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales para conseguir su inclusión social en todos los ámbitos.

u) Promover todas cuentas actividades sean necesarias en beneficio de las personas mayores con Síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales para conseguir su inclusión social en todos los ámbitos.

v) Adquirir o transmitir por cualquier título, bienes muebles o inmuebles destinados a los fines de la Asociación.

w) Promover las actividades económicas necesarias como la creación de empresas, centros especiales de empleo y talleres ocupacionales, para mejorar la integración laboral de las personas con Síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales y la estabilidad económica de la Asociación.

x) Promover la autonomía y la prevención de la dependencia en las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales”

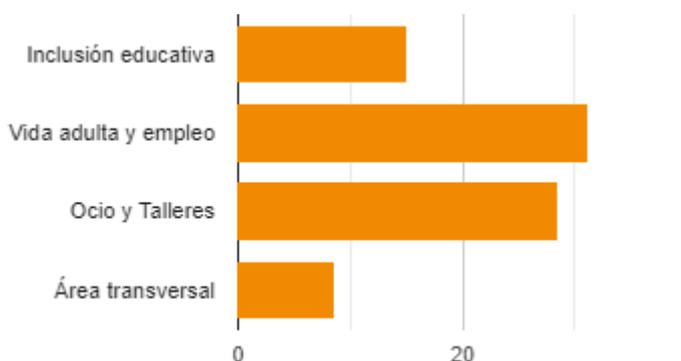
En todo caso, la actividad de la Asociación estará abierta a cualquier beneficiario que reúna los requisitos legales y estatutariamente previstos, evaluándose su acceso en función de la capacidad de los recursos de la Asociación y su propia sostenibilidad.

El artículo 3 de Estatutos establece que “la actividad de la Asociación se extiende a toda la provincia de La Coruña, pudiendo constituirse en Fundación a nivel Provincial”.

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.*

### Gasto de misión por actividades (2020)



La Asociación tiene definidas 4 áreas acordes a las etapas vitales relevantes de las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales. Durante el ejercicio 2020 Down Coruña atendió a un total de 87 personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales y sus familias. Durante el confinamiento, las actividades siguieron desarrollándose en su totalidad en formato online.

#### Inclusión educativa

**14.7% del gasto total**

Beneficiarios: 39

Su objetivo es anticiparse a las posibles dificultades que puedan surgir de la escolarización de los niños, mediante reuniones periódicas con sus profesores, psicólogos y tutores. Para ello, la entidad trabaja con centros educativos a través de reuniones con docentes y responsables de orientación y cuenta con estos programas:

- Programa de logopedia “Comunícate”: sesiones con el objetivo de desarrollar un lenguaje funcional y aumentar el vocabulario comprensivo y expresivo para mejorar la seguridad en sí mismos y el perfeccionamiento del habla de los beneficiarios. Se realizan dos sesiones semanales por cada uno de los usuarios. Durante 2020 se realizaron un total de 1.014 sesiones.
- Soporte de la etapa educativa: se trabaja para la inclusión escolar de las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales de modo que participen en la vida educativa en igualdad de condiciones, recibiendo los apoyos adecuados. Por ello se trabaja en todos los períodos de escolarización (infantil, primaria, secundaria y formación básica). Durante 2020 participaron en el programa 26 usuarios.
- Taller de lectoescritura: sesiones semanales por grupos (mejorar la escritura, comprensión lectora, animación a la lectura, etc.). Durante 2020 se realizaron un total de 99 sesiones en 3 grupos diferentes.

#### Vida adulta y empleo

**30.8% del gasto total**

Beneficiarios: 58

- Formación laboral y empleo: dota a las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales, de estrategias y herramientas que les permitan desarrollar y fomentar habilidades sociales y laborales básicas, con el fin de mejorar su integración socio-laboral. Para ello se desarrollan diversas actividades como sesiones

individuales de atención, apoyos a la formación ocupacional normalizada, formación en el puesto de trabajo y apoyo en gestiones relacionadas con el mundo laboral. Además, a partir de los 16 años de edad para todos aquellos que estén interesados en acceder al mercado laboral, se ofrece orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo. Durante 2020 se realizaron un total de 163 sesiones de atención individual y apoyos a usuarios y 116 sesiones grupales de formación. Además, 39 beneficiarios formaron parte del programa de inserción laboral donde 22 de ellos consiguieron desarrollar una experiencia laboral a través de unas prácticas o de una relación contractual.

-Programa de apoyo individualizado en la vida adulta: el objetivo es el establecimiento de su identidad como adulto acompañándole en el proceso madurativo y dándole un apoyo suficiente que le permita identificar sus deseos y elecciones para el diseño de un proyecto vital propio. Para ello se realizan sesiones semanales, talleres relacionados con actividades del acceso al mundo adulto y estancias temporales de vida independiente de carácter trimestral en el piso cedido a la entidad por la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia. En 2020 se realizaron 148 sesiones con 20 usuarios.

-Programa de estimulación cognitiva "Mente en Movimiento": es un programa enfocado a mantener y potenciar las habilidades y capacidades cognitivas (memoria, atención, funciones ejecutivas, etc.) en aquellos usuarios de mayor edad a través de sesiones de estimulación cognitiva. En 2020 se realizaron 132 sesiones.

## Ocio y Talleres

### 28.2% del gasto total

Beneficiarios: 69

- Talleres de relaciones: su finalidad es crear espacios grupales donde se acompaña al joven en su proceso de madurez personal. A partir de diferentes dinámicas se trabajan distintos temas y habilidades para construir una identidad propia. Se organizan en dos grupos, el taller de relaciones I está dirigido a chicos y chicas entre 8 y 12 años y se trabaja en emociones y comunicación activa. En el curso 2019-2020 participaron un total de 8 usuarios y realizaron 38 sesiones y 6 salidas. El taller II está dirigido a jóvenes y adultos a partir de los 17 años, y se trabajan temas de educación sexual, afectividad e inteligencia emocional. En el curso 2019-2020 se han realizado 40 sesiones de preparación y 39 salidas de fin de semana.

- Autogestión: dirigido a jóvenes y adultos con el objetivo de aprender a gestionar el ocio y fomentar la resolución de conflictos. En 2020 se realizaron un total de 37 sesiones y 36 salidas de fin de semana.

- Taller de Informática: el fin último es incorporar el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación a la vida diaria de los usuarios (jóvenes de 18 años en adelante) así como desarrollar conocimientos informáticos que faciliten su autonomía. En el periodo de estudio se han realizado 173 sesiones.

- "Jugamos": el objetivo de este programa es fomentar el deporte, la actividad física y los hábitos saludables mediante sesiones semanales por grupos. En 2020 se realizaron 106 sesiones.

- Teatro: actividad enfocada a reforzar la expresividad y la socialización a través del juego dramático. En 2020 se impartieron 20 sesiones.

- Espacios de Escucha: el objetivo es crear un espacio íntimo donde acompañar de manera individualizada los procesos de desarrollo personal de los chicos y sus familias. En 2020 participaron 9 personas en 114 intervenciones.

## Área transversal

### 8.2% del gasto total

Beneficiarios: 104

- Orientación a familias: la finalidad es construir un espacio adaptado a cada familia donde dar respuesta a sus inquietudes y necesidades a través de tutorías individualizadas. A lo largo del 2020 se realizaron un total de 802 entrevistas con familias.

- Encuentros con familias: busca generar espacios de reflexión sobre diferentes temáticas de interés para las familias y/o usuarios. Durante 2020 se realizaron 27 encuentros.

- Sensibilización y divulgación: su fin es promover la integración social de las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales a través de conferencias, charlas en escuelas etc. A lo largo de 2020 se han desarrollado 99 actividades de divulgación y sensibilización.

## Beneficiarios (2020)

Beneficiarios directos	261	Personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales y sus familias
------------------------	-----	-----------------------------------------------------------------------------------

## Ámbito geográfico de la actividad (2020)

España	100,0 %	Galicia
--------	---------	---------

En septiembre de 2021 se puso en marcha un programa medioambiental "Ecofriendly" que pone el foco en el reciclaje, uso de transporte público, control del consumo de luz y agua etc.

### **1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes**

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los programas y proyectos a desarrollar por Down Coruña deben de reunir los siguientes requisitos:

- Proporcionar información, asesoramiento y orientación a las familias y pautas de actuación en temas específicos que sean de su interés.
- Dar a los niños y jóvenes con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales y a sus familias los apoyos necesarios para fomentar su independencia, productividad e integración en la comunidad mediante los programas específicos diseñados para ello.
- Servir de apoyo y brindar información positiva a nuevos padres de niños con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.
- Desarrollar acciones que favorezcan la integración plena, tanto familiar, escolar como laboral de las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.
- Proporcionar espacios que fomenten el conocimiento mutuo de las familias, contribuyendo así a la consolidación de las relaciones interpersonales.
- Dar a conocer la realidad del síndrome de Down a través de acciones de sensibilización.
- Cualquier otro objetivo que pueda contribuir de modo directo o indirecto, a la realización de los fines de la Asociación."
- Procedimiento de elaboración de nuevos programas: la persona responsable de la entidad designará los técnico/s responsable/s de la elaboración del programa. Éstos teniendo en cuenta el plan de acción, el plan de mejora, las necesidades y oportunidades detectadas, etc. elaboran un borrador del nuevo programa. Este borrador se analiza en una reunión de equipo (que se recoge en un acta). Si el programa es adecuado, se deriva a Junta Directiva donde se discute. En caso de ser aprobado, el programa es incorporado al catálogo de servicios de la Asociación.

## 2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

### **2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables**

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La entidad cuenta con un documento estratégico donde recoge los objetivos e indicadores generales de la entidad. En septiembre de 2021 la entidad puso en marcha un nuevo programa medioambiental.

## ✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La entidad liquida anualmente los indicadores cuantificados incluidos en sus cuentas anuales.

## ✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

### POLÍTICA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

A través de la implementación de la Norma UNE-EN ISO 9001:2008 de calidad, Down Coruña cuenta con unos sistemas de control y seguimiento de la actividad y los beneficiarios. Según dicho documento, cuando se incorpora un nuevo usuario, se realiza una entrevista con la familia. Una vez que el usuario acepta las condiciones y decide entrar en la entidad, la valoración para su derivación tendrá en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios: edad, trayectoria familiar, educativa y profesional, deseos del usuario, voluntad de la familia. En la derivación a áreas y posteriormente a programas, las personas técnicas responsables valorarán el perfil de usuario y proceden a realizar el PIPAP (Plan Individualizado de Promoción de la Autonomía Personal) donde figuran los programas que serán realizados por el usuario. Cuando se trata de un usuario de la entidad, se realiza en ciclo académico o anual una revisión de su PIPAP para estimar la necesidad de cambios y mejoras en una reunión de la persona responsable de la entidad con el equipo/técnico responsable de los programas que realiza la persona usuaria. En cuanto al seguimiento de los programas/servicios de atención directa, se establece un calendario de actuación y un programa individual y/o grupal que recogen el seguimiento y la evaluación final de la intervención. En los programas donde no hay intervención directa con la persona usuaria, se establece la planificación de actuaciones y su calendario realizándose su seguimiento en el registro de resultados establecido al efecto. Al finalizar el ciclo anual y/o académico se realiza una evaluación global y los resultados de la misma forman parte de la memoria anual de la entidad. Por último, el “sistema de coordinación de Down Coruña” recoge los tipos de reuniones que se realizan, incluyendo la periodicidad, asistentes y funciones de cada una de ellas:

- Reuniones semanales de la Comisión de dirección y seguimiento (asistentes: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretaria, gerente, dirección de programas y administración y patrimonio) donde se realiza una evaluación conjunta del funcionamiento de la entidad, y rendición de resultados con la presentación de informes trimestrales.
- Reuniones semanales de seguimiento de casos (asistentes: dirección de programas, asesora técnica, responsables de programas y personal técnico de apoyo) para realizar, por ejemplo, el seguimiento y evaluación de los objetivos individuales de cada usuario o el seguimiento funcionamiento equipo profesional.
- Reuniones puntuales de seguimiento de programas (asistentes: dirección de programas, asesora técnica, responsables de programas, y personal técnico de apoyo) para analizar las actuaciones llevadas a cabo durante ese periodo de tiempo o proponer modificaciones en programas y actuaciones, entre otras funciones. Además en la reunión de la Junta Directiva del 27 de junio de 2017 se aprueba la presentación de la certificación de un sistema de calidad individual desvinculado de Down Galicia. El 04 de mayo de 2018 se obtiene la certificación por parte de AENOR para la prestación del servicio de promoción de autonomía personal (SEPAP) a través de la norma UNE-EN ISO 9001:2015.

## ✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

Nuevo subprincipio en aplicación.

### 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

#### ✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

##### Asamblea General (2022)

	Nº de socios	Derecho a voto
<b>SOCIOS</b>	<b>114</b>	<b>78</b>
Otros	36	No
Socios numerarios	78	Sí

##### Junta Directiva: 6 miembros (2022)

Ricardo Santos Rodríguez	Presidente	Lorena Regueiro Queijo	Secretaria
Manuel Álvarez Esmorís	Vicepresidente	Eloy Álvarez López	Vocal
José Antonio Candal Uzal	Tesorero	Pedro Barreiro Álvarez	Vocal

La entidad cuenta con 36 socios adheridos. Uno de los vocales es un socio con síndrome de Down y el resto de miembros de la Junta Directiva son padres o madres de personas con síndrome de Down. Desde 2018 el vicepresidente de la Junta Directiva es miembro de la Junta de Down España.

#### ✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

##### Renovación Junta Directiva (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	6

Tres miembros del órgano de gobierno forman parte de la entidad desde hace más de 10 años.

#### ✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

##### Reuniones del órgano de gobierno (2020)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	9
	Asistencia media	87,5 %

#### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro de la Junta Directiva recibe remuneración de la entidad ni de entidades dependientes.

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

-Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva de la entidad, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

-Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

-Procedimiento a seguir: siempre en reunión de Junta Directiva (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés). La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión. El presidente de la Junta Directiva podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada. Posteriormente la Junta Directiva deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

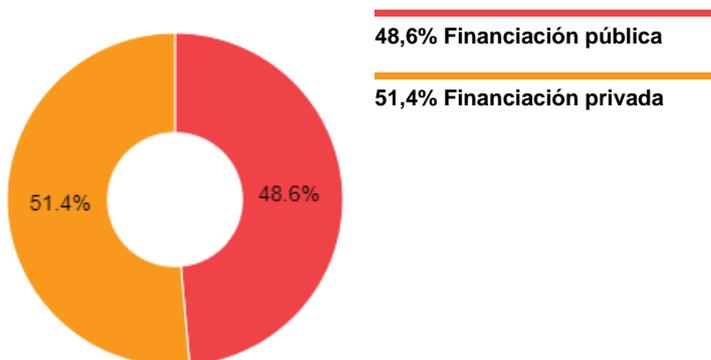
---

## 4. Financiación diversificada y transparente

### ✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

*Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.*

Ingresos 511.721 € (2020)



	% 2020	2020	2019	2018
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>511.721 €</b>	<b>500.817 €</b>	<b>393.242 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>48,6 %</b>	<b>248.507 €</b>	<b>232.986 €</b>	<b>185.984 €</b>
Administración Central	2,1 %	10.723 €	9.062 €	22.892 €
Administraciones autonómicas y locales	46,5 %	237.784 €	223.924 €	163.092 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>51,4 %</b>	<b>263.214 €</b>	<b>267.831 €</b>	<b>207.258 €</b>
Cuotas de socios	3,0 %	15.478 €	15.208 €	15.065 €
Cuotas de usuarios	18,8 %	95.965 €	123.086 €	107.289 €
Aportaciones de personas físicas	0,4 %	1.850 €	505 €	876 €
Aportaciones de entidades jurídicas	17,1 %	87.416 €	67.657 €	46.334 €
Actividades de captación de fondos	2,4 %	12.183 €	12.403 €	2.750 €
Prestación de servicios y ventas	9,8 %	50.323 €	48.401 €	32.878 €
Financieros y extraordinarios			572 €	2.066 €

- Administraciones autonómicas y locales: la Xunta de Galicia a través de la Consellería de Trabajo continuó financiando los gastos de personal de la entidad aportando 74.504€ en 2020, 81.250€ en 2019 y 74.172€ en 2018. También se incluyen diversas subvenciones procedentes de otras consejerías de la Xunta de Galicia (81.197€ en 2020, 55.550€ en 2019) y del Ayuntamiento de la Coruña (56.730€ en 2020 y 54.493€ en 2019) dirigido principalmente a las áreas de educación y de vida adulta.

- Cuotas de usuarios: esta partida disminuyó en 2020 debido a la reorganización de programas de la entidad al formato online durante la pandemia.

- Aportaciones entidades jurídicas: el aumento de esta partida se debe a que en 2020 la entidad recibió nuevas y mayores aportaciones, como por ejemplo la de Vegalsa- Grupo Eroski (20.817€) que fue máximo financiador del año de estudio. Además, las otras dos principales entidades jurídicas en 2020 fueron BBVA (13.027€) y Fundación Vodafone (11.248€).

- Prestación de servicios y ventas: el personal de Down Coruña presta servicios profesionales de atención a usuarios a Down Galicia (50.323€ en 2020, 48.081€ en 2019, 32.753€ en 2018). A modo de ejemplo Down Coruña ofreció servicios a Down Galicia enmarcados dentro del Servicio para la Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP).

#### 4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.

- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2020	2019
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos públicos	48,6 %	46,5 %
Ingresos privados	51,4 %	53,5 %
<b>Máximo financiador</b>		
Xunta de Galicia	30,4 %	
Xunta de Galicia		27,3 %

#### ✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Los criterios de selección de entidades colaboradoras de Down Coruña, de forma genérica, se rigen por realizar proyectos con entidades y empresas cuya Responsabilidad Social Corporativa coincida con los objetivos de Down Coruña recogidos en sus Estatutos. Estos criterios tienen como base el código ético de la Asociación Down Coruña y los valores de la misma y deberán ser respetados por todas aquellas entidades y empresas que deseen colaborar con Down Coruña. Además, de forma específica, se podrán emprender acciones de colaboración:

1. Con todas aquellas entidades y empresas que respeten y acepten los siguientes principios de no discriminación hacia las personas con discapacidad:

- Todas las personas, incluidas aquellas con alguna discapacidad, tienen un papel social que desempeñar y el derecho a una vida digna en un entorno de normalidad, disfrutando de los servicios ordinarios de la comunidad en la que viven.

- Las personas con síndrome de Down, cuando reciben una atención adecuada y disponen de oportunidades, progresan en su desarrollo muy por encima de lo preestablecido y superan muchos techos marcados por los prejuicios.

- Reivindicar el derecho de cada persona con síndrome de Down a disponer de los recursos y medios adecuados para desarrollar al máximo sus capacidades potenciales. · Pedir una actitud social positiva hacia las personas con discapacidad, sustituyendo el rechazo y la compasión por la comprensión.

2. Con todas aquellas entidades y empresas en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.

3. No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales. 4. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.

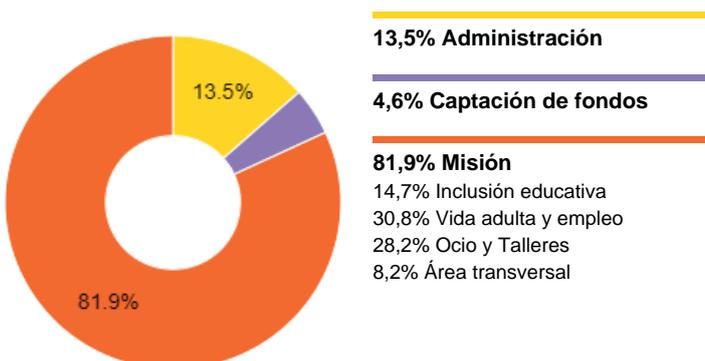
5. Todos los acuerdos con entidades y empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

## 5. Control del uso de los fondos

#### ✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 438.181 € (2020)



## ✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

### Actividades de captación de fondos (2020)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	12.183 €	0 €	12.183 €
La venta de lotería fueron 2.094€ y 10.089 € correspondientes al cobro del reintegro en la venta de lotería del año anterior (2019), por el importe no devuelto.			

Los gastos de captación de fondos incluyen los gastos derivados de la búsqueda y justificación de subvenciones públicas y privadas.

## ✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

Los fondos dirigidos con los que cuenta la organización proceden de subvenciones públicas y privadas. Para realizar el seguimiento de los fondos recibidos utiliza contabilidad analítica mediante la cual asigna un código a cada proyecto e imputa los gastos a su proyecto correspondiente.

## ✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

### POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

El procedimiento se inicia en el momento en el que se detecta la necesidad de adquirir y/o contratar un producto o un servicio y se procede a realizar las diferentes gestiones con los proveedores para su suministro. Descripción:

1. Las personas trabajadoras comunicarán a la persona responsable de compras de su entidad la detección de la necesidad de compra y/o contratación de un servicio. La persona responsable de compras solicitará a la persona coordinadora/gerente de la entidad (en el caso de ser una persona diferente) autorización para realizar la compra y/o contratar el servicio. A su vez, esta última persona debe pedir autorización a la alta dirección siempre y cuando trate de pedidos o compras superiores a 300 euros o bien sea compras extraordinarias.
2. Los pedidos de compras se realizarán a proveedores que figuren en la Lista de Proveedores Homologados. Cuando sea necesario, la persona responsable de compras podrá presentar al coordinador/gerente de la entidad otros presupuestos de Proveedores No Homologados para que pueda aprobar el gasto. De aceptar el presupuesto de un proveedor no autorizado, este primero pedido que se le hace, será considerado como pedido de prueba que, de ser conforme, dará entrada directa a la Lista de Proveedores Homologados.
3. Cuando se realicen compras que sean relevantes [más de 300€], la persona responsable de compras será la encargada de la gestión de la compra y/o contratación del servicio; para eso podrá valorar la oferta ayudándose de la siguiente información: plazo de entrega o inicio del servicio, presupuesto desglosado, garantía, validez de la oferta, servicio post-venta, cercanía, etc. (...)
4. Las compras de importe no relevante [menos de 300€], podrán ser realizadas directamente por los trabajadores/as, previa comunicación a la persona responsable de compras y de este al coordinador/gerente (en este caso no será necesario seguir los pasos anteriores).

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

1. Evaluación de Proveedores: La entidad evalúa a aquellos proveedores críticos (seguros de los usuarios, protección de datos, servicios informáticos, prevención de riesgos, formación de profesionales, AENOR...), así

como aquellos otros con los que se detecten incidencias. Para eso, realizará una evaluación tanto cuantitativa como cualitativa a través de los siguientes indicadores:

- Evaluación cuantitativa: Nº de incidencias por proveedor y año. La ausencia de incidencia será indicador de conformidad con el proveedor.
- Evaluación cualitativa: Grado de satisfacción con los servicios del proveedor. Para eso, la persona responsable de compras registra las incidencias que se producen a lo largo del año tanto leves (y su repetitividad) como las graves. Al finalizar el año, hará una valoración general del producto/servicio del proveedor durante ese período. La evaluación se contrastará con el representante de la Junta Directiva. Los resultados de esa valoración pueden ser:

- a) Conforme: el proveedor seguirá permaneciendo en la Lista de Proveedores Homologados (por un período de un año).
- b) No conforme: el proveedor será eliminado de la Lista de Proveedores Homologados (siempre y cuando existan otras opciones para sustituirlo). El resultado de esta evaluación se tendrá en cuenta como un criterio más en la adjudicación de las diferentes ofertas que presenten los proveedores. En el caso de que un proveedor tenga incidencias graves (que darían como resultado un no conforme) pero se decida mantenerlo como homologado, la decisión deberá ser tomada por la Junta directiva o persona delegada que avalará, con firma, la continuidad de dicho proveedor.

2. Evaluación inicial de proveedores: Cuando sea necesario contratar a un proveedor que no se encuentre en la Lista de Proveedores Homologados, este primer pedido será el pedido prueba, el cual debe ser conforme para ser incluido en la Lista de Proveedores Homologados, aplicando los indicadores mencionados en el punto anterior.

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

#### Liquidación del presupuesto

2020	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	511.721 €	447.858 €	63.862 €	14,3 %
Gastos	438.181 €	447.858 €	-9.677 €	-2,2 %
Resultado	73.540 €	0 €		

En 2020 la entidad recibe más aportaciones privadas de diversas entidades jurídicas y el gasto de algunas actividades como por ejemplo las de ocio disminuye debido a que por covid esta actividad se ofrece de forma telemática.

#### Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2021	464.623 €	464.623 €	0 €
2022	525.072 €	525.072 €	0 €

## ✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

### ENDEUDAMIENTO: Bajo

**Ratio de endeudamiento: 61,1 %**

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 21,0 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2020</b>	<b>164.629 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>466 €</b>	<b>0,3 %</b>
Deuda transformable en subvenciones	466 €	0,3 %
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>164.162 €</b>	<b>99,6 %</b>
Deuda transformable en subvenciones (principalmente Xunta de Galicia)	107.576 €	65,3 %
Acreedores varios	36.607 €	22,2 %
Deudas con proveedores de inmovilizado	19.979 €	12,1 %

### LIQUIDEZ: Equilibrada

**Ratio de liquidez: 1,1 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

**Ratio de liquidez con realizable: 1,8 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2020</b>	<b>292.882 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>178.809 €</b>
Tesorería	148.809 €
Inversiones en entidades del grupo a corto plazo	30.000 €
<b>Realizable</b>	<b>114.073 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	68.549 €
Hacienda pública deudora	45.524 €

### EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2020	73.540 €	14,4 %
2019	48.565 €	9,7 %
2018	-2.414 €	-0,6 %

Debido a la situación de pandemia, la entidad recibe más aportaciones privadas de diversas entidades mientras que el gasto de algunas actividades como por ejemplo las de ocio disminuye debido a su formato online.

### ✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 183.587 €

Ratio de recursos disponibles: 39,5 %

### ✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
<b>INVERSIONES 2020</b>	<b>34.778 €</b>	<b>100 %</b>	<b>2,3 %</b>
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>30.000 €</b>	<b>86,3 %</b>	<b>2,0 %</b>
Inversiones en entidades del grupo- Préstamo a Down Experience SL	30.000 €	86,3 %	2,0 %
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>4.778 €</b>	<b>13,7 %</b>	<b>0,3 %</b>
Inversiones en entidades del grupo (capital social Down Experience SL)	3.050 €	8,7 %	0,2 %
Depósitos y fianzas	1.728 €	5,0 %	0,1 %

### ✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Down Coruña cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

#### Down Experience S.L.

Datos económicos 2020

Forma jurídica	Empresa
% de participación	100.0 %
Aportación al capital	3.050 €
Constitución	Se constituyó como sociedad limitada en 2019 por Down Coruña.

<b>Misión</b>	Su objetivo es desarrollar una actividad económica que permita la inserción laboral de usuarios con síndrome de down y otras discapacidades intelectuales en un entorno ordinario. En 2021 se puso en marcha un Quiosco Down Experience y en él han trabajado 12 personas con discapacidad.	
<b>Órgano de gobierno</b>	El presidente de Down Coruña actúa como administrador único de la sociedad Down Experience S.L.	
<b>Fondos Propios</b>	1.467 €	
<b>Ingresos</b>	0 €	La entidad no ha tenido ingresos debido a que el inicio de su actividad se retrasó por la pandemia., y comenzó en 2021.
<b>Resultado</b>	-413 €	
<b>Deudas o créditos</b>	30.000 €	Préstamo realizado por Down Coruña a 6 meses, para cubrir las necesidades de tesorería al inicio de la actividad

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Down Coruña: <https://www.downcoruna.org/>

Facebook: <https://www.facebook.com/DownCoruna>

Twitter: <https://twitter.com/DownCoruna>

### ✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

### ✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de emails informativos sobre su actividad

### ✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

**Números de voluntarios en 2020: 2**

**Actividades que realizan :**

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio  
Apoyo en las salidas y sesiones de los Talleres de Relaciones

**Como colaborar :**

[Información en web ONG](#)

El número de voluntarios se reduce debido a la situación de pandemia.

 **8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

- Formación básica: se realiza en el momento en que un voluntario entra a formar parte de la Asociación tratándose los aspectos básicos referidos al colectivo al que prestará sus servicios: definición del síndrome de Down; etiología y tipos; intervención (intervención temprana y vida adulta, asesoramiento a padres).
- Formación específica en cada área de intervención: en el momento en que el voluntario vaya a participar en actividades con necesidades muy determinadas se imparte una formación basada en contenidos que se adecuen a cada una de las áreas de intervención. Los contenidos del curso específico son: Ocio y tiempo libre; Actividades deportivas y Sensibilización y Divulgación.

 **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## 9. Cuestiones normativas

 **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

[Canal de denuncias](#)

 **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

 **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

## **POLÍTICA DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO**

Las donaciones en efectivo son extraordinarias, y las anónimas mucho más. En el caso de las donaciones en efectivo, al recibirlas se ingresarían en la caja física de la entidad y se emitiría el correspondiente certificado de donaciones al año siguiente, o, en su caso, cuando el donante lo solicite. En aplicación del art. 42 del RD 304 /2014, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, no se admiten donaciones en efectivo iguales o superiores a 100€ que no estén debidamente identificadas.

En el caso de recibir una donación anónima, se investiga su procedencia para seguir la vía legal. Si no es posible determinar el origen de la donación, tenemos 2 posibles opciones:

1. Si es inferior a 100€, se contabiliza en la caja física o en la cuenta bancaria ingresada, según el caso, como donativo sin identificar.
2. Si es igual o superior a 100€, se procederá a su devolución a la misma cuenta que originó el ingreso. En caso de imposibilidad se pondrá en conocimiento de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. En todo caso, es muy improbable recibir una donación a través de una entidad bancaria, sin que ésta haya previamente identificado al donante.

Finalmente, en cuanto al control de caja de la Asociación, se lleva un libro auxiliar de caja en formato excel, donde se recogen todos los movimientos de esta cuenta con su correspondiente justificante adjunto y se añade un arqueo físico de la misma con el detalle de la composición exacta del saldo en billetes y monedas. Posteriormente se trasladan todos los movimientos a la contabilidad de la entidad.

## **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas anuales 2020 fueron auditadas por Capellá auditores y no presentan salvedades. Se presentaron el 29 de junio de 2021 ante la Xunta de Galicia.

## **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.484.970 €</b>	<b>1.378.005 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.188.354 €</b>	<b>1.168.105 €</b>
Inmovilizado intangible	44.143 €	26.494 €
Inmovilizado material	1.139.433 €	1.136.833 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	3.050 €	3.050 €
Inversiones financieras a largo plazo	1.728 €	1.728 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>296.616 €</b>	<b>209.900 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	68.549 €	55.851 €
Deudores Comerciales	45.524 €	98.115 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	30.000 €	
Periodificaciones a corto plazo	3.734 €	2.165 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	148.809 €	53.770 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.484.970 €</b>	<b>1.378.005 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.320.342 €</b>	<b>1.224.671 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>269.478 €</b>	<b>195.939 €</b>
Dotación fundacional	42.976 €	42.976 €
Reservas	152.963 €	110.740 €
Resultados de ejercicios anteriores		-6.343 €
Resultado del periodo	73.540 €	48.566 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>1.050.863 €</b>	<b>1.028.732 €</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>466 €</b>	
<b>Deuda total a largo plazo</b>	<b>466 €</b>	
Deuda transformable en subvenciones	466 €	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>164.162 €</b>	<b>153.335 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>164.162 €</b>	<b>153.335 €</b>
Deuda a corto plazo	19.979 €	127.376 €
Deuda transformable en subvenciones	107.576 €	
Acreedores comerciales	36.607 €	25.958 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	450.209 €	457.529 €
Ayudas monetarias y otros	-6.862 €	-11.511 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-80 €	-587 €
Otros ingresos explotación	25.047 €	13.349 €
Gastos de personal	-321.265 €	-327.849 €
Otros gastos de explotación	-68.751 €	-75.920 €
Amortización del inmovilizado	-40.891 €	-35.600 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	36.464 €	29.939 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>73.871 €</b>	<b>49.351 €</b>
Gastos financieros	-332 €	-786 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-332 €</b>	<b>-786 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>73.540 €</b>	<b>48.565 €</b>
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	283.609 €	274.052 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-261.478 €	-285.209 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	22.131 €	-11.157 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>95.671 €</b>	<b>37.408 €</b>

## Down Coruña

### Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2022 con cuentas auditadas de 2020  
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

